

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DMIP-2020-6371-O

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2020

Asunto: SOLICITUD DE INSPECCIÓN CONJUNTA.

Señorita Arquitecta
Viviana Vanessa Figueroa Parra
Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Lucia Catalina Moscoso Cordero
Directora de Inventario Patrimonial IMP
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Doctor
Joaquin Francisco Moscoso Novillo
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento que por disposición de la Dirección Metropolitana de Inspección, el día 25 de noviembre del 2020, en relación al oficio Nro. GADDMQ-IMP-2020-2418-O del Instituto Metropolitano de Patrimonio, que en su parte pertinente menciona y solicita: *"(...) a fin de evitar daños al patrimonio edificado, pido cordialmente que en base a sus competencias se remita una copia del expediente legal para verificar la existencia de procesos sancionatorios, de no existir, le solicito de la manera más comedida, realizar el seguimiento e indicarnos si existe emisión de licencias de construcción", esto con relación a las observaciones realizadas por el IMP quien señaló: "Durante este proceso se constató casos de derrocamiento, falta de mantenimiento e intervenciones inadecuadas en inmuebles patrimoniales, los cuales se detallan a continuación:*

- *El inmueble con predio No. 11069, clave catastral 1040214009, de propiedad de BOADA SANDOVAL HUGO RENE, ubicado en la calle Bolivia entre Versalles y Av. América, barrio Santa Clara, el cual consta en la Resolución No. 028-DE-INPC-2020 de fecha 10 de marzo de 2020, emitida por el INPC, se encuentra en mal estado, puesto que el propietario no ha realizado el mantenimiento correspondiente, lo que ha ocasionado que parte del inmueble colapse.*
- *El inmueble con predio No. 3128, clave catastral 1030203004, de propiedad de*

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DMIP-2020-6371-O

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2020

ECHEVERRIA TROYA FERNANDO RODOLFO, ubicado en la calle Asunción, barrio La Larrea, el cual consta en la Resolución No. 080-DE-INPC-2020 de fecha 9 de diciembre de 2019, emitida por el INPC, posee alteraciones considerables. Por lo que es necesario conocer si cuenta con los permisos correspondientes.

- *En el predio No. 11892, clave catastral 1020205001, de propiedad de CHICAIZA CHAUCA LUZ DEL SANTISIMO, ubicado en la calle Manuel Larrea y Río de Janeiro esquina, barrio La Larrea, el cual consta en la Resolución No. 080-DE-INPC-2020 de fecha 9 de diciembre de 2019, emitida por el INPC, se constató que el inmueble ha sido derrocado."(...)"*

Al respecto, me permito informar que el día 25 de noviembre se ha realizado la inspección al predio No. 3128, donde no se evidencian procesos constructivos en curso, no se logra tomar contacto con el responsable del mismo, se presume que el bien ha sido abandonado; desde el exterior, no se logra identificar cuáles son las supuestas intervenciones y/o modificaciones que ha sufrido el bien identificado como patrimonial; por lo tanto en virtud de que existen hechos que deben ser probados, sírvase designar un técnico del Instituto Metropolitano de Patrimonio, un delegado del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y un delegado de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda respectivamente, a fin de que se realice una inspección conjunta sobre el predio No. 3128 el día jueves 03 de diciembre de 2020 a las 09h00 en la dirección: Calle Asunción Oe3-10 y Versalles, barrio Larrea, con el fin de determinar si existen infracciones en el predio en mención.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Esteban Xavier Altamirano Cumbajín
DIRECTOR METROPOLITANO DE INSPECCIÓN

Referencias:
- GADDMQ-AMC-DAJ-2020-1927-M

Copia:
Señorita Arquitecta
Nicole Daniela Morillo Sandoval
Inspector Técnico

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DMIP-2020-6371-O

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2020

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: NICOLE DANIELA MORILLO SANDOVAL	ndms	AMC-DMIP	2020-11-26	
Revisado por: Carlos Manuel Jativa Flores	cmjf	AMC-DMIP	2020-11-26	
Aprobado por: Esteban Xavier Altamirano Cumbajín	exac	AMC-DMIP	2020-11-27	